

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 059-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 28 de febrero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal: R.G.M. N°05-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°07-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°025-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°027-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°028-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°050-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°051-2019-GM/MPJB, se designó como inspector de proyectos y coordinador de obra y/o proyecto, al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI,

Que, es política de la gestión tomar decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos y operatividad de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida en sus funciones al ARQ. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como inspector de proyectos y coordinador de obra y/o proyectos programados por la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 28 de febrero de 2019, en sus funciones, al Arq. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como inspector de proyectos y coordinador de obra; agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones que designan al Arq. JUAN PAULO YAMPASI YAMPASI, como inspector y coordinador de obra, de los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento del Servicio de Protección de Infraestructura Pública contra el Río Locumba y Cinto Sector Puente Viejo, en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".
- "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 461 del Anexo de Piñapa, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
- "Mantenimiento del Cauce del Río Cinto, Sector Matogroso, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
- "Mejoramiento del Servicio para el Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
- "Ampliación de Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el Asentamiento Humano las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna".
- "Mantenimiento de la Protección Contra Inundaciones Tramo Chipe – Puente Camiara y Cinto – Puente Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO TERCERO: PROCEDA, hacer la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 006-2015-OPP-GM-A-MPJB, denominada "Directiva de Entrega y Recepción de Cargo de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
• Arch.
• DAJ
• OSP
• SGRAH
• Interesado